

3. Certificado de empadronamiento y residencia en el municipio de El Paso.

4. Justificante de ingresos económicos de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de ser estudiante mayor de 16 años, matrícula del curso escolar.

De estos gastos serán deducibles hasta un máximo de 500 euros los gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual.

5. Certificado de catastro.

6. Certificado de evacuados.

7. 2 Presupuestos en los conceptos que se necesiten.

QUINTO. OTROS DATOS.

Para lo no recogido en la presente convocatoria se estará a lo recogido en las Bases Regulatorias de Concesión General de Ayudas Económicas del Área Social de este Ayuntamiento publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife número 47/2019, de 19 de abril de 2019 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.elpaso.es/>

El Paso, a nueve de mayo de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Sergio Javier Rodríguez Fernández.

EL ROSARIO

ANUNCIO

1476

120249

Por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el siete de abril de dos mil veintidós, se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO. Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Estudio de Detalle de Unidad Urbana de las parcelas 93, 94A y 94B sitas en calle Magallanes, Radazul Bajo, T.M. El Rosario.

SEGUNDO. Someter el Expediente a trámite de Información Pública por el período de UN MES, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en uno de los diarios de mayor difusión de la isla. Período durante el cual se

podrán presentar por los ciudadanos las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas, indicándoles a los interesados que el expediente administrativo y el documento técnico podrá ser consultado en la página web de este Ayuntamiento (www.ayuntamientoelrosario.org) así como en las dependencias de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n, en horario de 09:00 a 13:00 horas, previa solicitud de cita previa en el teléfono 922.010.160.

TERCERO. Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por plazo de UN MES para que aleguen lo que tengan por pertinente.”

De conformidad con los artículos 147 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y 76 y 86 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, se convoca trámite de Información Pública por plazo de UN MES desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En El Rosario, a once de abril de dos mil veintidós

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO,
Juan Jesús del Rosario Montesinos.

FUENCALIENTE DE LA PALMA

ANUNCIO

1477

130394

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida Modificación de la Ordenanza Fiscal.